



AYUDAS AL ALQUILER:

Se Informa:

En el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, BOJA Boletín n.º 91, de 14 de mayo de 2021 se ha publicado expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personar en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), se le requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo publicado que procedan a la subsanación aportando la documentación requerida, podrán presentarse desde el día 17 de mayo de 2021 hasta el día 28 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Publicado en la página web de la Consejería de Fomento y vivienda:

<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/vivienda/alquila>

Todos los interesados deberán presentar de manera telemática mediante certificado digital a través del acceso establecido en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html>

Dicha solicitud y documentación deberán ser presentados desde **el 17 de mayo de 2021 hasta el día 28 de mayo de 2021**, ambos inclusive

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde,

Eustaquio Castaño Salado.
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	MTWaY3WRaKqdeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	17/05/2021 10:45:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MTWaY3WRaKqdeW/NuFznBw==		

